



León, Guanajuato, a 30 treinta de septiembre de 2020 dos mil veinte.

ESTADO DE GUANAJUATO

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN PREVENTIVA PARA AVISOS DE PRIVACIDAD ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 Y TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, A CARGO DEL SUJETO OBLIGADO:

“ROMITA, GUANAJUATO”

CONSIDERANDO:

**A
C
T
U
A
C
I
O
N
E
S**

PRIMERO. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para verificar la publicación de los avisos de privacidad de cada Sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. En fecha 5 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte, se dio inicio con las verificaciones a los portales de cada sujeto obligado con la finalidad de que tuvieran publicados y a la vista sus respectivos avisos de privacidad conforme a lo establecido en la Ley de la materia, en esa misma fecha se realizó una verificación en la página dispuesta por el sujeto obligado a través del enlace electrónico: <http://www.romita.gob.mx/>.

TERCERO. En dictamen de fecha 5 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte, se observó que dicho sujeto obligado no contaba con sus avisos de privacidad, no dando cabal cumplimiento a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, determinándose el incumplimiento en la publicación de sus avisos de privacidad.

CUARTO. Se ordenó notificar al sujeto obligado para que procediera a emitir sus avisos de privacidad, con efectos inmediatos, en su página de internet.

QUINTO. En fecha 14 catorce de agosto de 2020 dos mil veinte, el Titular de la Unidad de transparencia del sujeto obligado dio respuesta al dictamen referido por medio de su cuenta de correo electrónico oficial con referencia umaipromita@gmail.com, mencionando que su página de internet ya cuenta con sus avisos de privacidad.

SEXTO. Vista la respuesta por parte del Sujeto obligado el Instituto a través de esta Dirección procedió a verificar el cumplimiento del mismo en el enlace electrónico: <http://www.romita.gob.mx/index.php/aviso-de-privacidad> y <http://www.romita.gob.mx/index.php/aviso-de-privacidad>.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO.

PRIMERO. Concluida la revisión se constató que el Sujeto obligado, dio cabal **cumplimiento** al dictamen de fecha 5 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte.

SEGUNDO. Se tiene por **CUMPLIENDO** al sujeto obligado en la publicación de sus avisos de privacidad conforme a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

TERCERO. Remítase al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, para efectos de que acuerde lo conducente respecto al presente dictamen.

CUARTO. En su oportunidad, notifíquese el presente dictamen.

Lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción VIII y IX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Así lo dictaminó y firma el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, licenciado Rodrigo Sierra Ortiz.

Rodrigo Sierra O.

iacip
Instituto de Acceso
a la Información
Pública para el Estado
de Guanajuato

**Dirección
de Asuntos
Jurídicos**